



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas  
Sección Compras

SC-00758-2020

**AUTORIZACIÓN PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA** ✓

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados con tarjeta de crédito y giros internacionales.

Que mediante Resolución 067 del 9 de febrero de 2017, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su artículo 93 y se dictan otras disposiciones al respecto.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar el pago a nombre de **ALMACENES ÉXITO S.A.** identificado con Nit: 890.900.608-9 por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$72.450.000,00) para el registro de la contratación directa 1549-2020 que tiene como objeto: dar cumplimiento al Artículo No. 11 en el marco de la Convención Colectiva de Trabajadores y los hijos, y en la mesa de dialogo según lo aprobado en el Acta No. 06 del 17 de diciembre de 2014 entre la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas y SINTRAUD**, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 3591 del 27 de noviembre de 2020 con cargo al rubro de Bienestar Universitario.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$72.450.000,00) M/cte., mediante transferencia de la Factura Electrónica de Venta No. 9418562179 en la cuenta corriente No. 001-959925-92 **BANCOLOMBIA** a nombre de **ALMACENES ÉXITO S.A.** con NIT. 890.900.608-9. ✓

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra con la tarjeta de crédito o transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA, quien deberá informar a la Sección de Almacén y Sección de contabilidad que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplido a satisfacción.

Esta firmas  
copia digital  
de la original

**WILLIAM FERNADO CASTRILLON CARDONA**  
Vicerrector Académico  
Ordenador del Gasto

Proyectó	Gloria Ximena Montealegre	
Revisó	Tulio Bernardo Isaza Santamaria	